



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de noviembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Johnnatan Bedoya López y Marisol Raigoza Toro, en nombre propio y en representación de la menor Salomé Bedoya Raigoza.
Demandado	Pierre Alain Blinder de Bourmont.
Litisconsorte por pasiva	Inversiones SPM S.A.S
Radicado	2022-222
Auto de Sustanciación	1469
Asunto	Auto pone en conocimiento – corre traslado.

Mediante el presente se pone en conocimiento el dictamen de pérdida de capacidad laboral y ocupacional No. 4283254, del 14 de septiembre de 2023, emitido por medicina laboral de la Nueva Eps, allegado al despacho el pasado 14 de septiembre, obrante en el numeral 56 del expediente digital. Se corre traslado del mismo a la parte demandante por el término legal de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de este auto, para lo que se estime pertinente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 182 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 16 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
